



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 24/2016

ACTA CFP N° 24/2016

En Buenos Aires, a los 25 días del mes agosto de 2016, siendo las 13:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5to. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Lic. Tomás Gerpe, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Ing. Ricardo Patterson, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (MREyC), Mtro Carlos Tagle, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, Lic. Silvia Giangiojobbe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Francisco Di Leva, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Dr. Alberto Gilardino, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Dr. Carlos Damián Liberman, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Sr. Luis Vázquez.

Asimismo se encuentran presentes el Presidente Suplente del CFP, Dr. Juan Manuel Bosch, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino, el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo y la CPN Elina Feyte Ugalde.

La Coordinadora Institucional informa que mediante el Decreto N° 1468 de la Gobernación de la Provincia de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de fecha 01/08/2016, se ha designado al Sr. Luis Alberto Vázquez como representante titular de dicha provincia ante el CFP.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (22/08/16) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 18/08/16.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 24/2016

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 18/08/16 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$95.080.003,60.

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$ 79.632.162,80, según consta en Actas CFP 4/16, 9/16, 13/16, 16/16 y 21/16 queda un saldo a distribuir de \$ 15.447.840,80.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 7.723.920,40)

Autoridad de Aplicación	\$ 2.123.920,40
Patrullaje y Control	\$ 1.750.000
INIDEP	\$ 1.750.000
CFP	\$ 1.700.000
Capacitación	\$ 400.000

50% de recursos coparticipables (\$7.723.920,40)

Provincia de Buenos Aires	\$ 1.287.320,06
Provincia de Río Negro	\$ 1.287.320,06
Provincia de Chubut	\$ 1.287.320,06
Provincia de Santa Cruz	\$ 1.287.320,06
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 1.287.320,06
Nación	\$ 1.287.320,06

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) Los \$ 2.123.920,40 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse sobre la base de lo que establezca dicha autoridad.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 24/2016

- 2) De los \$1.750.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$875.000 a la Armada Argentina y \$875.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y el Ministerio de Agroindustria.
- 3) Los \$ 1.750.000 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera, conforme el mismo disponga.
- 4) De los \$1.700.000 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento 1.500.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 y \$200.000 a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 4/12.
- 5) Los \$ 400.000 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.
- 6) Los \$1.287.320,06 asignados a la Provincia de Buenos Aires deberán transferirse a la Carta Acuerdo 5/10 suscripta por el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires con la Fundación Argentina, en virtud de las notas de fecha 21/05/14 (ingresada el 28/05/14), 02/03/15 (ingresada el 05/03/15) y 29/02/16 (ingresada el 01/03/16), enviadas por dicho Ministerio, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.
- 7) De los \$ 1.287.320,06 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota de fecha 03/03/15, ratificada por nota del 01/03/16, enviadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, deberá transferirse el 60% (\$ 772.392,04) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14, y el 40% restante (\$ 514.928,02) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.
- 8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse \$1.287.320,06, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2016.
- 9) A la Nación deberán transferirse \$ 1.287.320,06 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

2. Capacitación:

- 2.1. Proyecto “Agregado de valor en los Recursos Pesqueros Bentónicos” de la UTN, Facultad Regional Chubut, aprobado en el Acta CFP N° 17/16.**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 24/2016

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la responsable del proyecto citado solicita realizar una modificación en el presupuesto oportunamente aprobado a fin de imputar el monto de \$ 15.000 correspondiente al ítem 1) Honorarios al ítem 4) Viáticos, estadía y movilidad.

Fundamenta su petición en que la Lic. María Isabel Bertolotti, docente a cargo de la capacitación no cobrará honorarios y requerirá la cobertura de gastos de pasajes y estadía.

A continuación se decide por unanimidad hacer lugar a la petición y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión a la responsable del Proyecto "Agregado de valor en los Recursos Pesqueros Bentónicos" de la UTN, Facultad Regional Chubut.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.